



DECRETO N°

0539

NEUQUÉN,

12 JUN 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4457-C-2023 y la Ordenanza N° 14462; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza N° 14462, promulgada mediante el Decreto N° 1223/22, se aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio 2023;

Que a través de la Nota N° 009/23, el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con la conformidad de la señora Presidenta de dicho organismo, solicitó que se arbitren los medios necesarios para realizar un incremento del Presupuesto aprobado por la mencionada Ordenanza para el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en las partidas principales "Bienes de Consumo", "Servicios", "Transferencias" y "Bienes de Capital", por la suma total de pesos ochenta y dos millones setecientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y dos (\$ 82.768.772,00), y en la partida principal "Personal", por la suma de pesos trescientos nueve millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y dos (\$ 309.437.492), con el fin de cubrir las necesidades presupuestarias y propiciar el normal funcionamiento del organismo referido, en el marco de los incrementos salariales otorgados por el Órgano Ejecutivo Municipal al personal municipal, todo ello atento el actual marco inflacionario que atraviesa el país;

Que para la partida principal "Personal" mencionada, la mencionada Secretaría Administrativa contempló los incrementos salariales otorgados mediante Decretos Municipales N° 0088/23 y 0450/23, a los cuales adhirió el referido Concejo Deliberante a través de las Resoluciones N° 116/2023, 296/2023 y 400/2023, desde el mes de enero y hasta el mes de mayo de 2023, por la suma de pesos treinta y cinco millones treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y uno (\$ 35.038.851) y una proyección a diciembre de 2023 por la suma de pesos doscientos setenta y cuatro millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y uno (\$ 274.398.641), conforme se expidiera la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que esta última, mediante Pase N° 1080/2023, sugirió realizar un incremento presupuestario al "Concejo Deliberante", Imputación: 20-CD-1-1-0-1, Partida Principal: "Erogaciones Figurativas", por la suma de pesos doscientos sesenta y dos millones trescientos ocho mil cuarenta y siete (\$ 262.308.047,00) con cargo al Recurso: 11-10-1-1, "Afectación de Superávit", acompañando proyecto de decreto en tal sentido;

Que en dicho informe, esa Dirección General consideró un incremento por la suma de pesos ochenta y dos millones setecientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y dos (\$ 82.768.772,00), a fin de que el Concejo Deliberante cubra las partidas principales "Bienes de Consumo", "Servicios",

  
Dña. MARÍA LUJÁN CASAS AGUILAR  
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales  
Subsecretaría de Asesoría y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0539-23

“Transferencias” y “Bienes de Capital”, y de pesos ciento setenta y nueve millones quinientos treinta y nueve mil doscientos setenta y cinco (\$ 179.539.275), en la partida principal “Personal”, en función de la proyección estimada al mes de diciembre de 2023, tomando como base el último acuerdo salarial al mes de mayo de 2023;

Que el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14462, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos, que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a leyes, por ordenanzas, por decretos, por acuerdos y/o convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la mencionada Ordenanza, corresponde comunicar el presente Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento del mismo;

Que mediante Dictamen N° 164/23, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, manifestando no tener objeciones legales que formular al respecto;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 427/23;

Que se cuenta con la conformidad del Secretario de Hacienda;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) INCREMENTÁSE** el Cálculo de Recursos y Presupuesto ----- de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada mediante Decreto N° 1223/22, de la siguiente manera:

<b>RECURSOS</b>	
<b>AFECTACIÓN DE SUPERÁVIT</b>	
AFECTACIÓN DE SUPERÁVIT	
AFECTACIÓN DE SUPERÁVIT	262.308.047
	262.308.047
<b>SUBTOTAL</b>	<b>OTRAS RENTAS</b>
	262.308.047
<b>TOTAL INCREMENTO RECURSOS</b>	
	262.308.047

Dra. MARÍA LUCÍA DE JESÚS AGUILAR  
Coordinadora de Asuntos Legales  
Subsecretaría de Asesoría Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0539-23

EROGACIONES		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	CONCEJO DELIBERANTE	
<i>Curso de Acción:</i>	CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS	
<i>Partida Principal:</i>	EROGACIONES FIGURATIVAS	
<i>Actividad:</i>	CONCEJO DELIBERANTE	262.308.047
		262.308.047
<b>Total:</b>	<b>CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS</b>	<b>262.308.047</b>

  

TOTAL:	CONCEJO DELIBERANTE	262.308.047
--------	---------------------	-------------

  

TOTAL EROGACIONES	262.308.047
-------------------	-------------

**Artículo 2º)** A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el presente  
 ----- Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en  
 cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de  
 ----- Hacienda.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
 ----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
 oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
 CAROD.

  
 Dra. Mariana Luque  
 Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales  
 Subsecretaría de Asesoría y Técnica  
 Secretaría de Gobierno  
 Administración Provincial de Neuquén

